

RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN ¡CELEBRA LA MÚSICA! PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 2 de enero de 2018 |
| Fecha de cierre: | 24 de julio de 2018 |
| Publicación de resultados: | 11 de octubre de 2018 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Contacto: | reconocimientos@mincultura.gov.co |

| | |
|------------------------------|------------|
| Inscripción en línea: | Habilitada |
|------------------------------|------------|

OBJETO

Anualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!*, pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para el 2018, la actividad se desarrollará el domingo veinticinco (25) de noviembre.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos a dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, academias de musical y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación música a que hagan parte de la jornada e inscriban su proceso en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se espera que para la puesta en escena, se tengan presentes los criterios de calidad artística, diversidad y representatividad territorial musical.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector

privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan organizado conciertos en *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, agrupación, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *¡Celebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.

- Cuadro de presupuesto y gestión de recursos e insumos para *¡Celebra la Música! 2018*: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Calidad musical del concierto.
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.